

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de TECNIEQUIPOS S.A.

En mi calidad de Comisario de TECNIEQUIPOS S.A y en cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador. He revisado el Estado de Situación Financiera de Tecniequipos S.A , al 31 de diciembre del 2012 y sus correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio , y flujos de caja, así como las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias, por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2012, así como las normas legales vigentes.

Las operaciones de la Compañía se basan en la Comercialización de Equipos de Automatización Industrial y Sistemas de Control.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar y para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En mi opinión excepto en los párrafos 1 y 2 , los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tecniequipos S.A. al 31 de diciembre del 2012, el resultado integral de sus operaciones, los movimientos en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

1.- Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía no cumplió con lo establecido por la

Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, el que establece la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para PYMES, con un período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. La Compañía procedió a registrar únicamente el valor de la actualización a valor razonable del edificio al 31 de diciembre de 2012 por US\$265,015.

2.- Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía no nos proporcionó documentación soporte suficiente y competente del valor registrado en la cuenta de otros activos corrientes Inmopinzón por US\$113,606. En razón de esta circunstancia y al no poder aplicar otros procedimientos de auditoría, no fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros .

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones



Lcda Graciela Moreta
Comisario Principal
CPA 22390

Junio 12, 2013